

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento. Lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumento considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaron ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e infundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos derivados de conflictos vocales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	E111	E111_ASESORAMIENTO EN MATERIA JURÍDICA									
Objetivo	<p>Suministrar herramientas de carácter jurídico que permitan encontrar una solución para la población de alta vulnerabilidad que habitan dentro de las Unidades Habitacionales y de esta manera lograr que las autoridades competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México respondan por los deterioros que ocasionen en su patrimonio o integridad física por las acciones de gobierno.</p>										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	6	Ciencia, Innovación y Transparencia				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16			
	SUB EJE	3	Gobierno Abierto					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	2	Controles al ejercicio del gobierno								
Finalidad	1	Gobierno	Función	8	Otros Servicios Generales	Subfunción	4	Acceso A La Información Pública Gubernamental	Actividad Institucional	053	Orientación técnica o jurídica

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Operativa	
Problema Definido	Debido a la gran efluencia social existente en la Ciudad de México nos enfrentamos diariamente a la sobre exigencia por parte de los ciudadanos quienes considera que los servicios que proveen las diferentes dependencias son insuficientes, aunado a esto dentro de las organismos sociales que son las bases de nuestra población se presenta una carencia permanente del desconocimiento de la resolución de conflictos mediante la vía de la negociación y la cooperación, lo cual nos permitiría ser el medio de formación para el desarrollo de estas habilidades necesarias para lograr una sana convivencia
Población Objetivo o de Enfoque	Población de alta vulnerabilidad que habitan dentro de las Unidades Habitacionales
Objetivos Operativos	Brindar una orientación jurídica y preslarár de apoyo para el mejoramiento del acceso en los servicios administrativos del gobierno de la Ciudad de México, principalmente cuando estos se vean afectados por actos u omisiones de la Administración Pública de la Ciudad suministrando una vía de solución por medio de la administración del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía por la falta de atención de las autoridades competentes en cada materia
Valor Público Generado	Proponer alternativas jurídico-administrativas para conceder a la ciudadanía una solución de las solicitudes presentadas por las deficiencias del sistema administrativo de la Ciudad de México para que estas a su vez sean subsanadas con el fin de lograr un ejercicio de retribución adecuado entre la ciudadanía y los servidores públicos

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Fielca Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (Correspondiente a 60,000)	Instrumentos de participación ciudadana atendidos mediante Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC)	(Instrumentos de participación atendidos / Instrumentos de participación recibidos) *100	Porcentaje de instrumentos de participación ciudadana atendidos	Registro de Instrumentos de participación ciudadana atendidos por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC)
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
25%(15,000)	35%(24,000)	70%(42,000)	100%(60,000)	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
105% (Correspondiente a 63,000 Instrumentos de participación ciudadana atendidas)			Conseguir un óptimo desarrollo en el entorno de convivencia de la Ciudad de México mediante la atención de la ciudadanía para la disminución de la morosidad de los entes obligados	
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Vigilar que el procedimiento en algunas dependencias de la Ciudad de México se realice a través de métodos conciliatorios, arbitrales y administrativos, en los cuales la Procuraduría Social actúe como mediador. Asesorar, opinar y procurar el cumplimiento de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.		Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana	
		Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos	

ELABORÓ



JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ
J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ



ING. ANTONIO PÉREZ CLAUDÍN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaran ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e infundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Coordinar, definir y establecer las políticas, procedimientos y trámites para una adecuada programación, presupuestación y aplicación de los Recursos Financieros en materia de Capital Humano, optimizando el gasto.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	6	Claridad, Innovación y Transparencia				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16			
	SUB EJE	3	Gobierno Abierto					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	2	Controles al ejercicio del gobierno								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	7	Otros Asuntos Sociales	Subfunción	1	Otros Asuntos Sociales	Actividad Institucional	104	Administración de capital humano

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planeación Operativa		
Problema Definido	Una inadecuada planeación de los Recursos Financieros en materia de Capital Humano con los que cuenta la procuraduría, genera que no se cumplan con los objetivos planteados para la atención ciudadana.	
Población Objetivo o de Enfoque	Personal Adscrito a la Procuraduría Social	
Objetivos Operativos	Coordinar y vigilar la correcta aplicación de las normas y procedimientos en materia de administración de Capital Humano, que permita el control eficiente en los recursos asignados	
Valor Público Generado	Aplicar los principios de austeridad en el manejo de gasto público, fomentando una cultura administrativa en apego a la normatividad.	


Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (Correspondientes a 6 192)	Generar una adecuada contratación de personal y control de los recursos asignados para el pago de sueldos y salarios.	Seguimiento mensual de personal adscrito a la Entidad Σ Personal	Persona	Archivos y registros de la Jefatura de Administración de Capital Humano
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
25%(1,548)		50%(3,096)		75%(4,644)
4to Trimestre Meta Programada		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental		
100%(Correspondientes a 6 192 personas)		Dar valor económico - laborar al personal adscrito, y verificar el adecuado uso de los recursos control de plazas existentes		
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción	Responsable(s)
Acción 1			Nombre (s)	ING. ANTONIO PERÉZ CLAUDÍN
Registrar, controlar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestales asignados y focalizados a la contratación de personas servidoras públicas, con la finalidad de lograr un crecimiento institucional.			Cargo	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ELABORÓ



JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ
J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ



ING. ANTONIO PERÉZ CLAUDÍN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los sesenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaran ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e infundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de ésta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	N001	N001_CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL									
Objetivo	Promover el apoyo a aquellas personas que presentan un mayor grado de vulnerabilidad (mujeres en estado de gravidez, personas adultas mayores, menores de edad y personas con discapacidad) durante la posible ocurrencia de fenómenos naturales y siniestros que pueden afectar las instalaciones de la Institución y pongan en riesgo la integridad física de los ciudadanos y servidores públicos, esto mediante el fomento de la cultura de la prevención.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	17			
	SUB EJE	3	Protección civil								
	SUBSUB EJE	1	Sistema de Gestión Integral de Riesgos				Alianzas para lograr los objetivos				
Finalidad	1	Gobierno	Función	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	Subfunción	2	Protección Civil	Actividad Institucional	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planeación Operativa		
Problema Definido	La Ciudad de México se encuentra situada en una zona de alto riesgo de actividad sísmica, aunado a lo anterior es una de las ciudades con mayor índice de población a nivel mundial, lo cual incrementa el número de viviendas y construcciones de alto riesgo, lo que conlleva a implementar políticas en materia de prevención y disminución de riesgos en desastres naturales.	
Población Objetivo o de Enfoque	Personal que labora en las instalaciones de la Procuraduría Social	
Objetivos Operativos	Proporcionar al personal adscrito a la Procuraduría Social de la Ciudad de México (base, estructura personal contratado bajo el régimen de honorarios), mediante un programa de capacitación permanente en la materia, los conocimientos y habilidades que les permitan enfrentar de manera ordenada y adecuada, antes, durante y después de la ocurrencia de posibles siniestros (incendios, inundaciones, sismos, fugas de gas), dependiendo de su naturaleza e intensidad. Ello adquirió una particular relevancia en el Ejercicio Fiscal 2017 a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre, debido a fenómenos naturales de gran magnitud.	
Valor Público Generado	Proporcionar a todo el personal que labora en la institución, mediante pláticas, talleres y simulacros, los elementos técnicos, materiales, habilidades y conocimientos que les permitan de manera ordenada y adecuada salvaguardar su integridad física ante la posible ocurrencia de fenómenos naturales y siniestros que puedan afectar las instalaciones donde realizan sus actividades laborales.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (Correspondientes a 15)	Acciones para la prevención la posible ocurrencia de fenómenos naturales y siniestros	Numero de acciones y medidas de prevención Σ Acciones	Acciones	Reportes Internos en Materia de Protección Civil
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
14%(2)	34%(5)	67%(10)	100%(15)	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental	
103% (Correspondiente a 16 acciones de Prevencion)			Disminuir incidentes, fomentar la prevención y actuación para fenómenos naturales y otros siniestros	
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción		
Acción 1		Responsable(s)		
Capacitar al personal adscrito a la Entidad con la finalidad de reducir y controlar el riesgo de desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los órdenes de Gobierno; estableciendo los principios y criterios de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México		Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana	
		Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos	

ELABORÓ



JUAN DE JESUS CONTRERAS VASQUEZ

J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ



ING. ANTONIO PÉREZ CLAUDÍN

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominal.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los sesenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarán ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominal resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imparativo contar con una instancia rectora en materia condominal y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e infundir la Cultura Condominal en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condominios, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominal.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	0001	0001_ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO									
Objetivo	Coordinar, definir y establecer las políticas, procedimientos y trámites para una adecuada programación, presupuestación y aplicación de los Recursos Financieros en materia administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles, optimizando el gasto.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	6	Ciencia, Innovación y Transparencia				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	16			
	SUB EJE	3	Gobierno Abierto					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	2	Controles al ejercicio del gobierno								
Finalidad	1	Gobierno	Función	3	Coordinación De La Política De Gobierno	Subfunción	4	Función Pública	Actividad Institucional	001	Función pública y buen gobierno

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planeación Operativa		
Problema Definido	Una compleja planeación de los recursos financieros y presupuestales en materia de administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles inmuebles e intangibles con los que cuenta la procuraduría, genera un rezago en el cumplimiento de los objetivos planteados para la atención ciudadana.	
Población Objetivo o de Enfoque	Población en general	
Objetivos Operativos	Coordinar y vigilar la correcta aplicación de las normas y procedimientos en materia de administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles, que permita informar y controlar eficientemente la aplicación de los recursos asignados.	
Valor Público Generado	Registrar, controlar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestales asignados y focalizados a la administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles, así lograr el cumplimiento de objetivos y metas.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (correspondiente a 150)	Acciones Administrativas para el control y manejo de procedimiento, solicitudes y recursos.	Número de acciones que generen un control de procedimiento administrativo Σ Acciones	Acciones	Archivo de la Coordinación General Administrativa de la Procuraduría Social
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
25%(37)	50%(74)	74%(110)	100%(150)	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la Intervención gubernamental	
105% (Correspondiente a 158 acciones administrativas)			Optimización de procedimientos y trámites para una adecuada programación, presupuestación y aplicación de los Recursos Financieros en materia administración de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción	
Acción 1			Responsable(s)	
Aplicar los principios de austeridad en el manejo de gasto público, fomentando una cultura administrativa en apego a la normatividad.			Nombre (s)	ING. ANTONIO PEREZ CLAUDIN
			Cargo	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

ELABORO



JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ
J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZO



ING. ANTONIO PEREZ CLAUDIN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominial.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los sesenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerarse desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaron ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominial resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominial y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar las margenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e difundir la Cultura Condominial en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominiales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominial.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	P001	P001_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES									
Objetivo	Transversalizar la perspectiva de Género en la vida interna de la Institución, así como en los programas y servicios que ofrece a la ciudadanía (particularmente en Unidades Habitacionales) a través de los cuales se llevan a cabo acciones que disminuyan las desigualdades que afectan desproporcionadamente a la población femenina respecto de la población masculina.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019-2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	5			
	SUB EJE	5	Derechos de las mujeres					Igualdad de género			
	SUBSUB EJE	0	Derechos de las mujeres								
Finalidad	1	GOBIERNO	Función	2	JUSTICIA	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	003	Transversalización de la perspectiva de género

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planeación Operativa		
Problema Definido	A pesar de que en México desde hace aproximadamente una década, se han instrumentado una gran cantidad de programas tendientes a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de oportunidades de empleo, educativas, culturales, relaciones familiares, aún subsisten amplias brechas de desigualdad, principalmente en aquellas zonas consideradas de muy alta marginalidad, por lo que se hace necesario orientar los esfuerzos institucionales a generar niveles de conciencia ciudadana que en el mediano plazo, permitan reducir paulatinamente los rezagos existentes en la materia y con ello posibilitar un desarrollo pleno e integral de las capacidades de la población femenina en cada una de las etapas de su vida	
Población Objetivo o de Enfoque	Mujeres y niñas que vivan dentro de las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México	
Objetivos Operativos	Orientar a la población femenina para que encuentren condiciones necesarias para poder exigir el cumplimiento de sus derechos; con la finalidad de promover y realizar acciones que permitan la disminución de brechas en materia de igualdad de género.	
Valor Público Generado	Promover la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía jurídica y política de las mujeres y la erradicación de la violencia y discriminación de género	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% Correspondiente a 60	Proyectos comprendidos en ámbitos tales como: Gestión y Promoción Cultural en Unidades Habitacionales; cursos, talleres y pláticas que permiten la sensibilización de hombres y mujeres sobre la prevención de violencia social, delitos y discriminación	Numero de Mujeres, Niñas, Hombres y Niños que recibieron orientación Σ Personas Atendidas	Persona	Registro interno e Informe Trimestral de Igualdad de Género
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada	
25%(15)	50%(30)	75%(45)	100%(60)	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
107% (Correspondiente a 65 proyectos para la fomentar la Igualda de Género)			Promover la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía jurídica y política de las mujeres y la erradicación de la violencia y discriminación de género	
Número de Acciones a Desarrollar		2 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Gestión y Promoción Cultural en Unidades Habitacionales; cursos, talleres y pláticas.		Nombre (s)	Lic. María del Carmen Ojeto Martínez Porcayo	
		Cargo	Coordinadora General de Asuntos Jurídicos	
Acción 2		Responsable(s)		
Gestión y Promoción Cultural al personal adscrito a la Entidad; cursos, talleres y pláticas.		Nombre (s)	Lic. María del Carmen Ojeto Martínez Porcayo	
		Cargo	Coordinadora General de Asuntos Jurídicos	

ELABORO



JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ
J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZO



ING. ANTONIO PÉREZ CLAUDÍN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
---------------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales. Asimismo, procurar y coadyugar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominal.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerar desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requerían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentarían ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominal resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominal y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que, la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos. Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1 - Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas inconformidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2 - Promover e impulsar la Cultura Condominal en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3 - Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4 - Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5 - Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6 - Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominal.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	P002	P002_PROMOCION INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS									
Objetivo	Contribuir a la promoción de exigibilidad de los derechos ciudadano, así como fomentar la cultura condominal, con la finalidad de alcanzar una igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos					Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10		
	SUB EJE	6	Derecho a la Igualdad e inclusión						Reducción de las desigualdades		
	SUBSUB EJE	1	Niñas, niños y adolescentes								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	004	Transversalización del enfoque de derechos humanos

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planeación Operativa		
Problema Definido	Existe una brecha de desigualdad social en zonas de alta y media marginación, las cuales enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales	
Población Objetivo o de Enfoque	Población en General	
Objetivos Operativos	Promover el ejercicio de los derechos humanos de las personas que requieran orientación y solventación de quejas, así como asesoría en materia condominal	
Valor Público Generado	Promover el ejercicio de los derechos humanos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Fielca Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (Correspondiente al 100)	Fomenta el la integración social respeto, la convivencia y el derecho a la exigibilidad	Acciones de atención ciudadana en materia de Derechos Humanos. Σ Acciones	Acciones	Reportes Internos de la Atención Ciudadana en materia de Derechos Humanos
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
25%(25)		50%(50)		75%(75)
4to Trimestre Meta Programada		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
103%(correspondiente a 103 Acciones de Integración)		Orientar a los condóminos respecto a temas específicos en materia de cultura condominal, así como la disminución de las afectaciones en el ejercicio del derecho del acceso a la información pública y protección de datos personales para el cumplimiento de las Leyes aplicables en la materia		
Número de Acciones a Desarrollar		3 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Proteger y garantizar en el ámbito de sus competencias, los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, la Procuraduría social en el ámbito de su competencia fomenta el la integración social, la convivencia y el derecho a la exigibilidad.		Nombre (s)	Lic. Enrique Valverde Galeana	
		Cargo	Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos	
Acción 2		Responsable(s)		
Dar a conocer, asesorar, y procurar el cumplimiento de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, los Reglamentos Internos de las Organizaciones Condominiales, así como los Acuerdos celebrados en Asambleas Condominiales.		Nombre (s)	Juan de Dios Izquierdo Ortiz	
		Cargo	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio	
Acción 3		Responsable(s)		
Otorgar Certificaciones a Administradores Condominiales.		Nombre (s)	Juan de Dios Izquierdo Ortiz	
		Cargo	Subprocurador de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio	

ELABORÓ



JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ
J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ



ING. ANTONIO PEREZ CLAUDIN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
--------------------	---------------	----------------------------

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser una instancia accesible a la ciudadanía, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los derechos sociales Asimismo, procurar y coadyudar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece, a efecto de fomentar una cultura condominal.</p>
Diagnóstico General	<p>Entre los asuntos más debatidos de la Ciudad de México se encuentra la explosión demográfica y el constante crecimiento poblacional. Actualmente con sus nueve millones de habitantes, se convierte en una de las ciudades más pobladas en el mundo.</p> <p>Este fenómeno se hizo más evidente a partir de la década de los setenta, donde hubo un crecimiento poblacional acelerado, ya que la Ciudad de México en ese momento contaba aproximadamente con seis millones novecientos mil habitantes y en la siguiente década se registró un incremento de casi el treinta por ciento, lo que trajo consigo nuevas insuficiencias que subsanar, las cuales aún no eran dimensionadas por los gobiernos de aquellas épocas y que tuvieron que considerarse desde el enfoque de los derechos humanos, como lo son la demanda de un hogar digno y la igualdad de género.</p> <p>Hasta ese momento, la necesidad de tener una vivienda no fue tan significativa, pero con el incremento exponencial de la población, aumentó considerablemente el número de personas que requirían un lugar donde vivir dentro de la ciudad, por lo que la cantidad de unidades habitacionales se vio directamente afectada, transformando a la urbe en una metrópoli vertical. De lo anterior, se desprende que al haber más personas habitando condominios, aumentaran ciertos conflictos relativos a dicho régimen, pero lamentablemente no se contaba con un organismo que los regulara.</p> <p>Aunado a lo antes expuesto, lo relativo a la vivienda no es la única problemática a la que se enfrenta actualmente la Ciudad de México, ya que la discriminación en el país tiene múltiples y complejos orígenes que han evolucionado en diversas expresiones que hasta hoy en día no se han podido erradicar y que afectan diariamente a la población en la capital, por lo que en los hogares aún persiste la desigualdad de trato, haciendo que la convivencia condominal resulte afectada en ocasiones directamente por el color de piel, el aspecto físico y en mayor medida por razones de género y preferencias sexuales.</p> <p>Derivado de lo anterior, se creó en la década de los ochenta a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, considerando que era un imperativo contar con una instancia rectora en materia condominal y social que atendiera todas estas necesidades que fueron surgiendo con el desmedido aumento de la población, ya que la Administración Pública no debe de ser ajena a la problemática surgida de las unidades habitacionales, a los derechos humanos de quien reside en ellas, a la desigualdad de género y a todas las situaciones adversas a las que se enfrenta la sociedad.</p> <p>Por ello, actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de su Procuraduría Social brinda a la población en general y en igualdad de condiciones, asesoría, capacitación y apoyo para salvaguardar sus derechos y los inmuebles en régimen de condominio, estableciendo lineamientos, criterios, programas y mecanismos de comunicación necesarios.</p>
Visión	<p>Permitir renovar los márgenes de negociación de los grupos organizados y de las autoridades responsables, en la solución de los problemas complejos. Evitando con ello, se presenten situaciones de anarquía o diferencia entre el gobierno y los ciudadanos Asimismo, brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para fomentar una sana convivencia en las Unidades Habitacionales a través de la correcta aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y el fomento de los derechos ciudadanos.</p>
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aplicación de la defensa y exigibilidad de los derechos ciudadanos a través, de la orientación jurídica y atención a la demanda ciudadana, atendiendo las quejas administrativas relacionadas con los servicios públicos o las omisiones por parte de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y/o instancias responsables de operar y otorgar los servicios públicos, así como de aquellas informalidades relacionadas con los derechos de la ciudadanía. 2.- Promover e infundir la Cultura Condominal en los habitantes de los conjuntos habitacionales, mediante el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio y el Reglamento de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. 3.- Contribuir a revertir el deterioro físico y social en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través de la Operación de Programas Sociales, tales como el "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", otorgando recursos económicos para impulsar obras de mantenimiento y mejoramiento de áreas comunes, en estricto apego a las Reglas de Operación, apoyándose además en la articulación de acciones sociales que permitan promover y fomentar el desarrollo social, ambiental y cultural de los habitantes de esta Ciudad. 4.- Incrementar la población beneficiada que reside en las Unidades Habitacionales de la Ciudad de México a través del Programa Social "Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH)", así como, un incremento en el otorgamiento de ayudas económicas. 5.- Fomentar la Igualdad entre mujeres y hombres, implementando estrategias en temas de género, no violencia, discriminación y sensibilización entre la población. 6.- Recibir y atender las quejas presentadas por los condóminos, derivados de conflictos vecinales, así también, con los administradores condominales de las Unidades Habitacionales, brindando orientación y asesoría sobre la organización condominal.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	S053	S053_RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES									
Objetivo	Promover el rescate y la participación ciudadana de las unidades habitacionales de interés social y popular (UHSyP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, la organización de sus habitantes y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	1	Igualdad y Derechos				10				
	SUB EJE	4	Derecho a la vivienda								
	SUBSUB EJE	3	Apoyo a Unidades Habitacionales				Reducción de las desigualdades				
Finalidad	1	Gobierno	Función	8	Otros Servicios Generales	Subfunción	4	Acceso A La Información Pública Gubernamental	Actividad Institucional	055	Participación ciudadana



Programación BASE 2021

Unidad Responsable	08PDPS	PROCURADURÍA SOCIAL
Planación Operativa		
Problema Definido	Una de las situaciones que hasta cierto punto son naturales en el contexto de las unidades habitacionales de la Ciudad de México es el deterioro físico de las áreas comunes de este tipo de conglomerados urbanos, sea por el mal uso de que se les da o bien por la falta de mantenimiento, en un ambiente de ausencia de corresponsabilidad de quienes las habitan. Estos espacios se han deteriorado en la medida en que: 1) no hay una correcta organización condominial para su atención, lo que generalmente deriva en problemas de convivencia y falta de responsabilidad de los condóminos; 2) existe un nulo conocimiento del régimen de propiedad en condominio de inmuebles, sus obligaciones y derechos y, por tanto, hay un alto porcentaje de morosidad o inexistencia de cuotas para mantenimiento; 3) se da una sobreexplotación de las áreas comunes de las unidades habitacionales por personas ajenas a las mismas, acompañado de una falta de rehabilitación para dichos espacios; y 4) en los casos en que existe cuotas de mantenimiento, estas no alcanza a cubrir los costos de un mantenimiento mayor.	
Población Objetivo o de Enfoque	Unidades Habitacionales que presentan una antigüedad de al menos 20 años, siendo de 776 mil 749 habitantes. La Procuraduría Social reconoce como población a beneficiar a 272 mil personas de la Ciudad de México.	
Objetivos Operativos	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento en las áreas comunes de las unidades habitacionales. - Fomentar la participación de los habitantes en la toma de decisiones colectivas, mediante una Asamblea Ciudadana y la elección de sus representantes conformados en Comités de Administración y Supervisión. - Generar corresponsabilidad entre gobierno y habitantes de la Unidad Habitacional en la solución de los problemas, conviniendo decisiones, la Administración y ejecución de los recursos asignados del programa de manera informada. - Promover una sana cultura condominial a través del diálogo y acuerdos entre vecinos en las diferentes etapas del programa. - Fomentar la tolerancia, respeto, cooperación, participación y solidaridad a través de la convivencia de los habitantes en la Asamblea Informativa y Ciudadana. 	
Valor Público Generado	Otorgar recursos económicos a un universo de Conjuntos Habitacionales, beneficiando a 90 000 viviendas e impulsar la realización de obras de mantenimiento y rehabilitación en las áreas de uso común, para promover el desarrollo social, ambiental y cultural, el derecho a la convivencia sana y equitativa mediante Asambleas Ciudadanas en las que los Condóminos definen el proyecto a realizar para el mejoramiento de su Unidad Habitacional.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100% (correspondiente a 850)	Mecanismos para promover la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de las áreas comunes de las unidades habitacionales.	(Mecanismo de participación realizadas/mecanismos de participación programadas)*100	porcentaje de mecanismos de participación realizados	Registro de Entrega de Recursos de la Coordinación General de Programa Social.
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada
12%(100)		64%(550)		76%(650)
4to Trimestre Meta Programada		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental		
106% (Correspondiente a 901 mecanismos de atención ciudadana)		Destinar recursos mediante las actividades y beneficios que otorga la Procuraduría para mejorar las condiciones del entorno y la participación colectiva en Unidades Habitacionales de la Ciudad de México.		
Número de Acciones a Desarrollar		4 Acciones		
Acción 1		Responsable(s)		
Realizar obras de mantenimiento y mejoramiento en las áreas comunes de las unidades habitacionales, a través de la entrega de recursos.		Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
		Cargo	Coordinador General de Programas Sociales.	
Acción 2		Responsable(s)		
Fomentar la participación de los habitantes en la toma de decisiones colectivas, mediante una Asamblea Ciudadana y la elección de sus representantes conformados en Comités de Administración y Supervisión.		Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
		Cargo	Coordinador General de Programas Sociales.	
Acción 3		Responsable(s)		
Impulsar acciones en beneficio de las unidades habitacionales, mediante promoción y difusión de la cultura condominial y la exigibilidad de los derechos ciudadanos.		Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
		Cargo	Coordinador General de Programas Sociales.	
Acción 4		Responsable(s)		
Promover el rescate y revalorización de las unidades habitacionales, la cultura condominial, así como la exigibilidad de los derechos ciudadanos.		Nombre (s)	Ing. Ricardo Rodríguez Segura	
		Cargo	Coordinador General de Programas Sociales.	

ELABORÓ

JUAN DE JESÚS CONTRERAS VÁSQUEZ

J.U.D. CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ

ING. ANTONIO PEREZ CLAUDIN

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO